



SESION ORDINARIA N° 94 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a fecha 17 de Mayo de 2010, siendo las 17:05 hrs. se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 94 del Concejo Municipal, Presidida por Alcalde **SR. RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, actúa como Ministro de Fe, Secretaria del Concejo la Secretaria Municipal **SRA. EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**, asiste el Administrador Municipal **SR. C. ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA**, el Director de Desarrollo Comunitario **SR. EMILIO ARANCIBIA ARANCIBIA**, la Directora de Transito **SRA. VIVIANA VARGAS SANDOVAL**, la Asesora Jurídica **BARBARA JANSANA SOTO**, el Director de Aseo y Ornato (S) **SR. MAURICIO RUIZ PEÑA**, el Director de Administracion y Finanzas **SR. RAFAEL RETAMALES GONZALEZ**, el Director de Secretaria de Planificacion **SR. ITALO PEREZ GALAZ** y la Directora del Departamento de Salud **SRA. SILVIA CUEVAS OSSES**.

CONCEJALES ASISTENTES:

PRIMER	CONCEJAL	: SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ
SEGUNDO	CONCEJAL	: SR. ANDRES TOCORNAL KAST
TERCER	CONCEJAL	: SR. HERNÁN HENRÍQUEZ PARRAO
CUARTO	CONCEJAL	: SR. MIGUEL ARAYA LOBOS
QUINTO	CONCEJAL	: SR. RAMON RUBIO MIRANDA
SEXTO	CONCEJAL	: SR. RAMON CALDERON HORMAZABAL

TABLA:

I.- Aprobación y Observaciones a Actas:

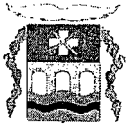
- Acta Sesión Extraordinaria N° 90 de fecha 03 de Mayo de 2010.
- Acta Sesión Extraordinaria N° 91 de fecha 03 de Mayo de 2010.
- Acta Sesión Extraordinaria N° 93 de fecha 11 de Mayo de 2010.

II.- Cuenta Alcalde:

- 1.- R.R.H.H. informa movimiento de personal Ord. N° 16 de fecha 07 de Mayo de 2010 y Ord. N° 17 de fecha 14 de Mayo de 2010.
- 2.- Alcaldía, informa informe de seguimiento a observaciones contenidas en el DMSAI N° 713 de 2008.
- 3.- Alcaldía, informa resolución del Ministerio de Salud Regional Metropolitana.
- 4.- Alcaldía, informa sobre resultado de fiscalización al plantel de aves Avícola el Bosque
- 5.- Secmu, informa.
Decreto Tc. N° 66 de fecha 07 de Mayo de 2010, adjudicación denominada "Contratación Directa a la empresa Comercial E Inmobiliaria Peumayen Ltda."
Decreto Tc. N° 67 de fecha 07 de Mayo de 2010, adjudicación denominada "Contratación Directa a la empresa Comercial E Inmobiliaria Peumayen Ltda."
Decreto Tc. N° 68 de fecha 07 de Mayo de 2010, adjudicación denominada "Contratación Directa a la empresa Comercial E Inmobiliaria Peumayen Ltda."
Decreto Tc. N° 69 de fecha 11 de Mayo de 2010, adjudicación denominada "Concesión Servicios de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Otros, Barrido y Limpieza de Calles, y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin."

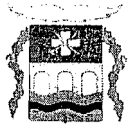
III.- Tabla Ordinaria:

- 1- Acuerdo para aprobar la adjudicación de la Licitación Pública "Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes Municipales y Recaudación de Ingresos Municipales".



- 2.- Acuerdo para aprobar Avenimiento en la causa del 1º Juzgado de Letras del Trabajo Rit M-322-2009, caratulado Orellana con DEVISO/Municipalidad de Buin, por el **monto total de \$915.821.-** pesos, de acuerdo al siguiente detalle:
- Monto del capital pagadero al trabajador \$ 647.791 pesos
 - Monto a pagar a FONASA por el mes de julio y 07 días del mes de agosto de 2009 \$ 81.693 pesos.
 - Monto a pagar a AFC Chile por el mes de Julio de 2009 más honorarios del abogado de AFC Chile, en razón de que se encuentra esta deuda en Juzgado de Cobranza Laboral y Provisional de Santiago \$ 13.014 pesos.
 - Monto a pagar a AFC Chile por el mes de Agosto de 2009 en esta deuda no se cobran honorarios de abogado en razón de que no ha sido remitida la deuda a Juzgado de Cobranza Laboral y Provisional de Santiago \$ 9.937 pesos.
 - Monto a pagar a AFP Provida por el mes de julio y 07 días de agosto de 2009 \$ 163.386. Este es el único monto que tiene solo proyecciones y no comprobable de manera material, en razón de que los montos exactos solo son entregados al trabajador, razón por la cual no tenemos acceso a la información, por lo que con el fin de no dilatar el pago del resto de las deudas existentes, se pide aprobación de esta estimación, puesto que todos los montos anteriores están calculados dentro del mes de mayo.
- 3.- Acuerdo para aprobar Avenimiento en la causa del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional Rit C-470-2010, caratulado Ortiz Fredi con DEVISO/Municipalidad de Buin, por el **monto total de \$1.148.377.-**, de acuerdo al siguiente detalle:
- Monto del capital pagadero al trabajador \$ 869.791 pesos
 - Monto a pagar a FONASA por el mes de julio y 07 días del mes de agosto de 2009 \$ 81.693 pesos.
 - Monto a pagar a AFC Chile por el mes de Julio de 2009 más honorarios del abogado de AFC Chile, en razón de que se encuentra esta deuda en Juzgado de Cobranza Laboral y Provisional de Santiago \$ 13.014 pesos.
 - Monto a pagar a AFC Chile por el mes de Agosto de 2009 más honorarios del abogado de AFC Chile, en razón de que se encuentra esta deuda en Juzgado de Cobranza Laboral y Provisional de Santiago \$ 20.493 pesos.
 - Monto a pagar a AFP Provida por el mes de julio y 07 días de agosto de 2009 \$ 163.386. Este es el único monto que tiene solo proyecciones y no comprobable de manera material, en razón de que los montos exactos solo son entregados al trabajador, razón por la cual no tenemos acceso a la información, por lo que con el fin de no dilatar el pago del resto de las deudas existentes, se pide aprobación de esta estimación, puesto que todos los montos anteriores están calculados dentro del mes de mayo.
- 4.- Acuerdo para aprobar Avenimiento en la causa del 1º Juzgado de Letras del Trabajo Rit O-1084-2009, caratulado Ortiz Floridor con DEVISO/Municipalidad de Buin, por el **monto total de \$3.200.000.-**, dejándose establecido que las cotizaciones del demandante se encuentran enteradas a esta fecha, razón por la cual esta Municipalidad nada le adeuda en carácter de demandado solidario.
- 5.- Acuerdo para aprobar Avenimiento en la causa del 1º Juzgado de Letras del Trabajo Rit M-321-2009 caratulado Godoy con DEVISO/Municipalidad de Buin, por el **monto total de \$1.302.262.- pesos**, de acuerdo al siguiente detalle:
- Monto del capital pagadero al trabajador \$ 914.791 pesos
 - Monto a pagar a FONASA por los meses de Noviembre y Diciembre del año 2008 y los meses de febrero, abril, julio y 07 días del mes de agosto de 2009 \$387.471 pesos.

IV.- Hora de Incidentes:



I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTAS:

El Concejal Sr. Ramón Rubio, manifiesta que en relación a las sesiones que se realizaron el día lunes, la Sra. Evangelina lo trato de ubicar, pero se hicieron 3 Concejos en el mismo día, su inquietud es, si dentro del Reglamento existe un tiempo prudente para que los Concejales puedan llegar a las Sesiones de Concejo.

La Secretaria Municipal, señala que las Sesiones realizadas fueron convocados por los Sres. Concejales, Patricio Silva, Ramón Calderón y Hernán Henríquez.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que revisó la Ley y el Reglamento, pero no aparece nada.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, manifiesta que debería haber un medio más formal como un correo electrónico, porque él estaba en Santiago y le interesaba asistir a la reunión; lo otro, es que el día viernes le llegó un correo electrónico, informando que no había Concejo porque no habían puntos para el día lunes, le pregunta a la Sra. Evangelina, ¿existe un Reglamento que señale, que hacer cuando no hay temas?.

El Sr. Alcalde, responde que se corre para el lunes siguiente.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que el lunes se hicieron tres Concejos.

El Concejal Sr. Patricio Silva, solicita que se incorpore en las actas el nombre de los tres Concejales que convocaron a las Sesiones, Sr. Ramón Calderón, Sr. Hernán Henríquez y Sr. Patricio Silva.

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo el Acta de Sesión Extraordinaria N° 90 de fecha 03 de Mayo de 2010, la que es aprobada por unanimidad por los miembros del Concejo presentes, con la observación del Concejal Sr. Ramón Calderón, quién señala que en la página 3 párrafo noveno, es el Concejal Hernán Henríquez que hace uso de la palabra y no él como aparece en el acta.

El Sr. Alcalde somete a la aprobación del Concejo el Acta de Sesión Extraordinaria N° 91 de fecha 03 de Mayo de 2010, la que es aprobada sin observaciones por unanimidad por los miembros del Concejo presente.

El Sr. Alcalde somete a la Aprobación del Concejo el Acta de Sesión Extraordinaria N° 93 de fecha 11 de Mayo de 2010, la que es aprobada sin observaciones por unanimidad por los miembros del Concejo presente.

II.- CUENTA ALCALDE:

1.- R.R.H.H. INFORMA MOVIMIENTO DE PERSONAL ORD. N° 16 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2010 Y ORD. N° 17 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2010.

No hay observaciones.

2.- ALCALDÍA, INFORMA INFORME DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL DMSAI N° 713 DE 2008.

El Sr. Alcalde, procede a informar el documento recibido de Contraloría General de la Republica y procede a leer la conclusión realizada por la Contraloría, además señala a los Sres. Concejales que se le dio la instrucción al Administrador Municipal para que complete todo lo que faltó en el procedimiento, algunas de las cosas es la oficina de inventario, que ya está funcionando.



3.- ALCALDÍA, INFORMA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD REGIONAL METROPOLITANA.

El Sr. Alcalde, señala que es otro documento que llegó de la SEREMI de Salud, con respecto a la fiscalización de moscas de Linderos, por lo que sería bueno que junten todos los antecedentes que ingresen al Municipio para que estén informados del tema.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta si el Municipio puede fiscalizar por el departamento de Rentas.

El Sr. Alcalde, responde que no, le corresponde a la SEREMI de Salud fiscalizar.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta ¿no se puede fiscalizar?

El Sr. Alcalde, responde que no porque el Municipio le informa a la SEREMI para que ellos fiscalicen y así a procedido en varias ocasiones, pero en algún minuto el Municipio pueda hacer algo con las sanciones que señale la SEREMI pero en cuanto a la Patente.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que en el oficio que se le hizo llegar de fecha 28 de Abril, es un copy paste del oficio de respuesta dado a la Senadora Alvear, porque tiene el oficio original.

En segundo lugar solicita copia el oficio N° 955 de fecha 22 de Diciembre de 2009, para que se informe a la comunidad de lo que ha hecho el Municipio con este grave problema.

En tercer lugar señala que los antecedentes enviados por la SEREMI, más lo último fechado 11 de Mayo, prueba que la empresa Avícola el Bosque es la que produce el problema de las moscas, por lo que a diferencia de lo señalado por el Sr. Alcalde, es el Municipio el que debe ser más drástico con el tema de la patente, porque la SEREMI tiene atribuciones y ya llevan tres sumarios realizados, pero a la Empresa le sale más barato pagar la multa o pagar la fumigación que tener el lugar en buenas condiciones, además en conversaciones con el Doctor del Poli de Linderos señala que los problemas estomacales especialmente de los niños, debido a las moscas, transformándose en un problema sanitario. Por esta razón reitera la solicitud que hizo por escrito, ver luego el tema de la Patente, porque no puede estar el Municipio amparando una Patente de una fábrica que esta contaminando el lugar.

El Sr. Alcalde, señala que esto será estudiado por Jurídico.

El Sr. Rafael Retamales, señala que esta Sociedad no cuenta con Patente, porque es una actividad primaria, por ende no tiene la obligación de tener Patente y generalmente la forma de manejar situaciones como esta, es la Patente Comercial pero en este caso están complicados.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, pide si la Asesora Jurídica puede informar, de que manera actuar ante está catástrofe, porque decirle a la gente que el Municipio no tiene ninguna autoridad para hacer algo en este tema; con razón la gente se pregunta ¿para que están?

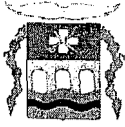
La Sra. Ximena Morales, manifiesta que efectivamente el Municipio las acciones que realiza las hace a través de la SEREMI de Salud y la actividad que ejerce al interior de la empresa se está estudiando, porque no es un tema concluyente, que no tenga que pagar Patente, por lo que se debe analizar como están realizando la actividad dentro del Predio y eso es lo que esta estudiando el Departamento de Rentas.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta ¿cuáles son los medios de defensa que tiene el Municipio a través del Departamento Medio Ambiental?

La Sra. Ximena Morales, señala que esa facultad la tiene la autoridad Sanitaria competente y es la SEREMI de Salud.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, indica que lo señalado por el Concejal Sr. Ramón Calderón es verdad, porque al venir a fiscalizar ellos limpian pero el problema se va a mantener siempre, siendo entonces, un problema más de fondo.

El Sr. Alcalde, señala que la SEREMI podría clausurar el lugar.



El Concejal Sr. Ramón Calderón, indica que también es un problema económico porque el Municipio ha tendido que costear fumigaciones en el Colegio y en el Consultorio, gasto que debería hacer la empresa.

El Sr. Alcalde, señala que el tema se estará analizando en conjunto con Jurídica y con la SEREMI de Salud.

4.- ALCALDÍA, INFORMA SOBRE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN AL PLANTEL DE AVES AVÍCOLA EL BOSQUE

5.- SECMU, INFORMA.

DECRETO TC. N° 66 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2010, ADJUDICACIÓN DENOMINADA "CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA COMERCIAL E INMOBILIARIA PEUMAYEN LTDA."

DECRETO TC. N° 67 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2010, ADJUDICACIÓN DENOMINADA "CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA COMERCIAL E INMOBILIARIA PEUMAYEN LTDA."

DECRETO TC. N° 68 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2010, ADJUDICACIÓN DENOMINADA "CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA COMERCIAL E INMOBILIARIA PEUMAYEN LTDA."

DECRETO TC. N° 69 DE FECHA 11 DE MAYO DE 2010, ADJUDICACIÓN DENOMINADA "CONCESIÓN SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y OTROS, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, Y ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE BUIN."

El Concejal Sr. Miguel Araya, señala que en caso de tener problemas con la Empresa Casino, existe la posibilidad que la Empresa Castro y Compañía, pueda ayudar por motivos de una emergencia sanitaria.

El Sr. Alcalde, señala que el día viernes los representantes de la empresa vinieron a hacer unos trámites a la Dirección de Jurídica, por lo que aprovechó de entrevistarse con ellos y les planteó el problema, porque no saben hasta cuando la empresa Casino pueda continuar prestando el servicio en la comuna, por lo que le preguntó a la empresa Castro y Compañía, si ellos pudieran asumir el servicio de un día para otro, cuya respuesta fue positiva.

El Concejal Patricio Silva, solicita si pueden explicar brevemente de los decretos N° 66, 67 y 68.

El Sr. Italo Pérez, señala que los proyectos fueron presentados el año pasado a través de la compensación Transantiago, uno es la Rejilla de Pozo absorbente ubicado en Limite Urbano con Bajos de Matte, el otro es el pasaje Matarello que esta ubicado en la Villa los Jardines I y el que esta en calle Arturo Prat con Freire, cuya obra es más grande, porque considera la limpieza de acequias de toda la manzana.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta ¿cuándo comienzan los trabajos?.

El Sr. Italo Pérez, responde que ya notificada la empresa deben tener permiso del SERVIU, pero el proceso es más rápido.

El Concejal Sr. Andrés Tocornal, pregunta cuanto es el plazo para ejecutar la obra.

El Sr. Italo Pérez, responde que no todos tienen el mismo plazo, pero son alrededor de 60 días.

El Concejal Sr. Andrés Tocornal, pregunta ¿que pasa si alguna no cumple?.

El Sr. Italo Pérez, responde que todo esta calculado, porque hay multas para ello.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, manifiesta que le llama la atención que la propuesta halla sido por propuesta privada y se le de a la misma persona, y lo otro que la propuesta de la rejilla absorbente del Nuevo Buin, se llamo a propuesta en el mes de Marzo, estaba cerrado en el Portal Chile compra, por lo que tiene información de tres personas que le informaron de está



situación y la Contraloría General de la Republica señala la situación de las llamadas a propuestas porque muchas veces no se hacen por Chile compra, porque al analizar la propuesta del pasaje Matarello, la obra era por veinte millones de pesos y se le asignan por diez millones, y otra que estaba propuesta por veinte millones de pesos se la asignan por treinta y cinco millones de pesos, lo que le llama la atención, porque al hacer las consultas con personas entendidas en la materia, al revisarla se encuentra con esta sorpresa, solicitando que explique la situación.

El Sr. Italo Pérez, señala que hay un error en el Decreto, por lo que hay que corregirlo. Y con respecto al proceso de Licitación la propuesta que se hizo en Marzo es posterior a la oferta publica y al no presentarse oferente para ser privada, que se hizo posterior y resultado desierta, procediéndose a la contratación Directa y ella se hace por invitación a los mismos oferentes que se presentaron a la visita a terreno.

El Sr. Alcalde, señala que nunca la Contraloría General de la Republica ha observado las Contrataciones Directas, solo señala que no se suban al portal compras directas que es distinto y lo otro que al no haber proveedores en el Chile Compra, en conversaciones a la SUBDERE bastaba con la publicación en la Ley de transparencia, además se han llevado los procedimientos como se establece en la Ley y la mayoría de las Contrataciones Directas se han hecho porque no hay intereses en las empresas.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que al hacer los Decretos se deben revisar, ya que hay una serie de Directores que los visan, por lo que al momento de llegar la información a los Concejales debe ser la fidedigna.

La Secretaria Municipal, señala que los Decretos se hacen de acuerdo a los informes enviados por las Direcciones.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que no es por molestar pero la documentación la lee posteriormente la comunidad.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta la ubicación comercial de la Empresa.

El Sr. Alcalde, señala que debe estar en el Portal, porque todos los Contratos se encuentran ahí.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, manifiesta que hay muchas licitaciones privadas que las gana la misma persona, además lo que le llama la atención es que el Portal se encontraba cerrado.

El Sr. Alcalde, indica que el tema está en que nadie más quiere hacerlo.

El Sr. Italo Pérez, señala que cuando se hace la propuesta privada se invita como mínimo a tres o a todos los que conocían del proyecto, por lo que si una de las empresas que no estaba invitada por el Portal puede presentar alguna oferta, es valido.

La Asesora Jurídica, señala que eso está legalmente establecido.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, pregunta si queda un registro de la invitación.

La Asesora Jurídica, responde que sí.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, pregunta ¿si es posible que él pueda acceder a ese registro?.

El Sr. Italo Pérez, responde que sí, con el nombre de la Licitación también la puede buscar.

El Sr. Alcalde, cuenta que muchas veces los Bancos llegan a última hora diciendo que no sabían de la Licitación, pero eso no es responsabilidad de la Municipalidad, informar cuando hay alguna licitación publica; es trabajo de ellos buscar, el Municipio no puede estar llamando Banco por Banco, informando cuando hay una licitación, por lo demás si las empresas tienen algún reclamo deben hacerlo formalmente, no a través de un Concejal, porque no es la forma de hacer los reclamos.



El Concejal Sr. Hernán Henríquez, manifiesta que las observaciones que ha hecho, son con fundamentos y que las demostró con los Decretos.

El Sr. Alcalde, señala que esas observaciones son administrativas y que se corregirán por Secretaría Municipal.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, manifiesta que respecto de la situación de los camiones de extracción de basura, la empresa Castro está funcionando en Rancagua y Concepción, pero solicita si es posible el día que inicien los trabajos en la Comuna se les avise a los Sres. Concejales, para poder asistir.

El Sr. Alcalde, responde que uno de los hermanos Castro previo al inicio de los camiones, quiere hacer una bendición de la maquinaria, lo que es de buen gusto y se está haciendo los contactos con algún sacerdote para que preste el servicio.

III.- TABLA ORDINARIA:

1- ACUERDO PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES MUNICIPALES Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES".

El Sr. Italo Pérez, señala que con fecha 16 de Abril se procedió hacer el llamado de Licitación Publica, contrato que se tenía vigente del año 1993, por lo que se quiere dejar transparentado con la nueva Ley de Compras Publicas.

El Sr. Alcalde, agrega que no había antes una Licitación Publica por este tema.

El Sr. Italo Pérez, señala que el día 13 de Mayo se procedió a la apertura de la Licitación, en la cual se presentaron tres Bancos, que son el Banco Santander Chile, Banco Crédito e Inversiones y el Banco Estado, y de acuerdo a la pauta de evaluación hay tres grandes diferencias, uno es el cobro del Banco del Estado por el retiro y transporte de los depósitos, después el cobro por el servicio de los cajeros y la diferencia de aporte al Municipio en el tema de auspicio anual para los temas de deporte y cultura, por tanto la opinión de la Comisión de Evaluación que dentro de las propuestas realizadas la mejor es del Banco Crédito e Inversiones.

El Concejal Sr. Miguel Araya, pregunta ¿cuánto es la duración del contrato?

El Sr. Italo Pérez, responde que es por tres años y un año renovable si la Municipalidad así lo estima.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, hace observaciones gramáticas del documento emitido por Secpla, por otro lado señala que respecto a los ítems de los aportes por publicidad, que son cuarenta millones contra veintisiete millones de pesos en base al encaje que se asignó por el cobro de servicio de cajero, varía sustancialmente en referencia al valor de la UF con respecto a lo que ellos aportan y se puso en el mismo ítems y los cuarenta millones contra los veintisiete, es un 5%.

El Sr. Italo Pérez, señala que son veintisiete millones anuales, por lo tanto que al sacar la proporción, son los valores que da.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que son treinta millones entre uno y otro.

El Sr. Italo Pérez, señala que es por punto, no tiene relación con los cobros.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que por el valor del cajero pregunta ¿Cuánto es el Costo real?

El Sr. Italo Pérez, responde que el costo es cero.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta ¿Cuánto es el valor por cajero?.



El Sr. Alcalde, responde que son \$600.000.- pesos mensuales.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, indica que hay una diferencia de siete millones doscientos mensuales y si se hace una diferencia con los trece millones se ganaría seis millones de pesos con el Banco Santander.

El Sr. Italo Pérez, indica que no, porque la Municipalidad tendría que pagar al cajero.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que en los aportes municipales los bancos aportan 110 millones, otro 84 millones de pesos y el otro de 30 millones de pesos, al restar los ochenta y cuatro menos cien son 26 millones de pesos de diferencia.

El Sr. Italo Pérez, señala que el banco cobra los cajeros.

El Sr. Alcalde, agrega que algunos ofrecen más plata, pero cobran los cajeros, el único pero que los 110 millones de pesos están amarrados a ciertas condiciones como lo ven en el documento, a diferencia del Banco Santander que el aporte era para el Municipio a libre disposición pero para eso quedan conversaciones finales aún con el Banco de Crédito e Inversiones.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta si actualmente hay algún aporte.

El Sr. Italo Pérez, responde que nada formalmente, solo detalles puntuales como las copas de la fiesta de la vendimia, pero nada formal.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta ¿Quién es Claudio Rivero Galdames?

El Sr. Italo Peres, responde que es el Contador Auditor, porque dentro de las bases se señalaba que aparte de los Directores que aparecen suscribiendo el documento debería estar un Contador Auditor y un Ingeniero Comercial.

El Sr. Alcalde, somete a votación la Licitación Pública denominada "Apertura y Mantención de Cuentas Corrientes Municipales y Recaudación de Ingresos Municipales" al **Banco de Crédito e Inversiones**.

Votación

ALCALDE	Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde	: aprueba
PRIMER CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González	: rechaza
SEGUNDO CONCEJAL	Sr. Andrés Tocornal Kast	: aprueba
TERCER CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO CONCEJAL	Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
QUINTO CONCEJAL	Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
SEXTO CONCEJAL	Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba

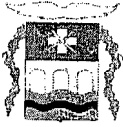
ACUERDO N° 344

Por mayoría de los miembros del Concejo presentes, se aprueba la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Apertura y Mantención de Cuentas Corrientes Municipales y Recaudación de Ingresos Municipales", al oferente Banco de Crédito E Inversiones.

El Concejal Sr. Patricio Silva, procede a explicar porque rechazó la adjudicación de la Licitación Pública, señalando que se ha solicitado el informe de Ejecución Presupuestaria en varias oportunidades y no se ha entregado, por lo que mientras no se entreguen los antecedentes, él no aprobará nada que tenga que ver con recaudaciones o cuentas de ingreso Municipal.

El Sr. Alcalde, pide al Administrador Municipal que se entregue el informe.

El Administrador Municipal, procede hacer entrega del informe de Ejecución Presupuestaria.



2.- ACUERDO PARA APROBAR AVENIMIENTO EN LA CAUSA DEL 1º JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO RIT M-322-2009, CARATULADO ORELLANA CON DEVISO/MUNICIPALIDAD DE BUIN, POR EL MONTO TOTAL DE \$915.821.-PESOS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- f) Monto del capital pagadero al trabajador \$ 647.791 pesos
- g) Monto a pagar a FONASA por el mes de julio y 07 días del mes de agosto de 2009 \$ 81.693 pesos.
- h) Monto a pagar a AFC Chile por el mes de Julio de 2009 más honorarios del abogado de AFC Chile, en razón de que se encuentra esta deuda en Juzgado de Cobranza Laboral y Provisional de Santiago \$ 13.014 pesos.
- i) Monto a pagar a AFC Chile por el mes de Agosto de 2009 en esta deuda no se cobran honorarios de abogado en razón de que no ha sido remitida la deuda a Juzgado de Cobranza Laboral y Provisional de Santiago \$ 9.937 pesos.
- j) Monto a pagar a AFP Provida por el mes de julio y 07 días de agosto de 2009 \$ 163.386. Este es el único monto que tiene solo proyecciones y no comprobable de manera material, en razón de que los montos exactos solo son entregados al trabajador, razón por la cual no tenemos acceso a la información, por lo que con el fin de no dilatar el pago del resto de las deudas existentes, se pide aprobación de esta estimación, puesto que todos los montos anteriores están calculados dentro del mes de mayo.

El Sr. Alcalde, manifiesta que la empresa Deviso realizó varias obras que se encuentran en distintas etapas, pero se encuentran en quiebra, por lo tanto hay varias personas que tuvieron problemas por lo que los trabajadores procedieron a demandar a la Municipalidad de forma solidaria, por lo que se pidió a Jurídica que llegaran a un acuerdo judicial con cada una de las personas.

La Sra. Bárbara Jansana, señala que las personas que prestaron servicios, como guardias para la obra de Comité Esperanza de Valdivia de Paine, el tema es que el Municipio como Mandante de la obra asume la responsabilidad solidaria como lo señala la Ley de Subcontratación, por tanto estos trabajadores demandaron a la empresa Deviso y a la Municipalidad y de esos juicios salio la sentencia de primero de ellos que está en cobranza judicial, los otros todavía no, además se tiene conocimiento que existirían otras causas en que demandaron a la empresa y no a la Municipalidad, pero en el caso de los cuatro trabajadores la Municipalidad debe asumir la responsabilidad solidaria.

Los montos son bastante altos pero al conversar con los abogados accedieron a llegar a un acuerdo cuyos montos son bastante menores, además se llamó a la AFP, FONASA, AFC, para tratar de determinar los montos más cercanos a la realidad posible, pero en el caso de la AFP Provida ellos señalaron que al momento de pagar se calculan los intereses, pero para solicitar la aprobación del Concejo Municipal AFP Provida dio una estimación del valor total al día viernes, por tanto al momento de realizar el pago se informará al Concejo Municipal, cual fue el total cancelado.

El Concejal Sr. Miguel Araya, pregunta si la empresa tiene boleta de garantía.

El Sr. Alcalde, responde que no tienen nada, no boleta de garantía, no contrato.

El Concejal Sr. Miguel Araya, manifiesta entonces que todos los gastos los asumirá la Municipalidad.

El Sr. Alcalde, señala que la empresa tiene contratos del año 2006, entre ellos el Jardín Infantil Buin Sur que esta construido sobre un área verde, pero ya hablo con el SEREMI de Bienes Nacionales para que se desafecte la propiedad, por lo que se espera que llegue luego el documento oficial; de esa obra quedan recursos para terminar, pero en el caso de Valdivia de Paine el trabajo a estado detenido hace 15 años, porque no ha prosperado ningún intento por parte de los comité, con el SERVIU y la Municipalidad de ese entonces, pero hay una diferencia de las condiciones que se obtuvo el subsidio en esa oportunidad, ya que el subsidio era bastante especial y ahora no se da, que se dividía en tres partes, el terreno por parte del comité, la vivienda por parte del SERVIU y la urbanización por parte del Gobierno Regional, en su momento las condiciones que se aprobó eran distintas, pero los costos son distintos por lo que no se alcanzan los recursos para ejecutar las obras de urbanización, no así con los subsidios de viviendas que ya se hablo con el SERVIU que ya están las 370 UF por familia para la construcción de las viviendas, por lo que se está buscando la solución



de la urbanización, la etapa que están hoy es conseguir los recursos para la capa asfáltica que es la diferencia para ejecutar la obra y sacarla adelante.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que en el caso de la causa que tiene sentencia a la Municipalidad le corresponde decretar el cumplimiento de la sentencia.

La Sra. Bárbara Jansana, manifiesta que no necesariamente, porque para efecto de proceder al pago en los tribunales laborales de acuerdo a la reforma se envían todos los pagos a los juzgados de cobranza laboral donde se inicia un juicio ejecutivo, que es el caso de la segunda persona, pero como aún se está en la etapa de cumplimiento de sentencia y esto no ha sido derivado para el cumplimiento efectivo, todavía se está en etapa de llegar a acuerdo y solicitar un avenimiento aprobado por el Tribunal.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta si en el caso del Sr. Ortiz Floridor ¿está dictada la sentencia?

La Sra. Bárbara Jansana, señala que está dictada la sentencia pero aún se está a tiempo de llegar a un avenimiento.

El Concejal Sr. Patricio Silva, solicita al Sr. Alcalde que se haga responsable a la empresa, para que después la Municipalidad cobre el dinero que se está gastando.

La Sra. Bárbara Jansana, indica que existe una diferencia respecto a la solidaridad y la subsidiariedad, ya que la solidaridad de responsabilidad hace a ambos responsables de manera que el pago de uno resuelve el conflicto, respecto de poder repetir contra la empresa hay un tema contractual que se debe analizar pero procesalmente no habría una herramienta para poder obtener el pago.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta ¿Porqué no tiene boleta de garantía?

La Sra. Bárbara Jansana, señala que cuando se inició el proyecto, si había contrato y en virtud de ese contrato es que se obliga la Municipalidad.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta si como Municipalidad ¿hay presupuesto para solventar este gasto?

El Sr. Alcalde, señala que lo importante son los trabajadores.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, manifiesta que siempre el Alcalde se va por otro lado, y a lo que él se está refiriendo es ¿si existe o no presupuesto para este gasto?, además recién se ha entregado el informe de Ejecución Presupuestaria.

El Sr. Alcalde, señala que el proyecto es del año 2006, por lo que le gustaría saber por parte de los Concejales quien estaban en esa fecha ¿Qué paso con los Contratos, las Boletas de Garantía y la responsabilidad del Concejo Municipal?, ¿Por qué se notó un relajo con respecto a este tipo de proyectos, y como ejemplo da las obras de Salvador Allende, Jardines Infantiles, Alto Jahuel, porque él se acuerda que en los últimos años cuando él fue Concejal, el Concejo se preocupaba bastante de estos temas, por lo que pregunta entre el 2004 y 2008 que se dieron todo este tipo de cosas, por ejemplo la publicación en el diario la cuarta del Concejal Sr. Patricio Silva, cuando el conoce el tema durante 14 años durante el periodo del Sr. Ángel Bozán y ahora se viene a preocupar del tema, ahora que hay emergencia.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, solicita que se les de copia de los contratos, porque se esta haciendo una acusación.

El Sr. Alcalde, dice que se les está preguntando.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que está en todo su derecho de pedir las explicaciones de lo que se ha hecho y de lo que no se ha hecho, porque así como se aprobó el tema del Parque la Sanchina cuando fue Concejal.

El Sr. Alcalde, indica que no, se aprobaron 100 millones para que la Municipalidad dispusiera en que gastarlos.



El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que revisara los antecedentes entre los años 2004 y 2008, y no se siente responsable, pero si hay que pagar este avenimiento han cancelado otros avenimientos más altos y no a tres o cuatro trabajadores que se lo merecen, por lo que no tiene ningún problema en aprobarlo.

El Concejal Sr. Patricio Silva, dice que las situaciones que pasaban en el jardín de Buin Sur, porque se acercaban a los Concejos Municipales a solicitar que se cambiara.

El Sr. Alcalde, pregunta que hicieron en esa oportunidad para desafectar la propiedad.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, manifiesta que este tema dio para varios Concejos, se enviaron cartas a la Ministra de la Vivienda, SEREMI de Vivienda, Presidente de la República, se buscó por todos lados, pero al final se optó por aprobar hacer el cambio, pero fue por la presión que ejercía la comunidad, el asunto del comité de Valdivia de Paine lleva 16 años.

El Sr. Alcalde, señala que de los tres Conjuntos Habitacionales apoyados por la Egis Municipal, en la cual ninguno de los tres terrenos tenían factibilidad de agua y alcantarillado, terminaron de construir las casas y se encontraron con la sorpresa, tuvieron que comenzar el trámite en Aguas Andinas para poder conseguir y comprar terrenos para abastecer de agua, por lo que vuelve a insistir ¿Cómo se hacían las cosas tan irregularmente y nada se hacía formalmente?, ¿Por qué con el nuevo Director de Obras, el trámite de la desafectación se hizo de Julio a Agosto, con todo lo que implicó el cambio de dos SEREMIS y el cambio de Gobierno.

El Concejal Hernán Henríquez, indica que también se tuvo que cambiar el diseño.

El Sr. Alcalde, señala que si hubiese sido con un SEREMI el trámite habría demorado de dos a tres meses.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, indica que se deben aprobar los antecedentes, en beneficio de los trabajadores.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que aprobará este avenimiento, porque los montos son menores que otros avenimientos que han aprobado.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE		Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDO CONCEJAL		Sr. Andrés Tocornal Kast	: aprueba
TERCER CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba

ACUERDO N° 345

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes, se aprueba avenimiento en la causa del 1° Juzgado de Letras del Trabajo Rit M-322-2009, caratulado Orellana con DEVISO/Municipalidad de Buin, por el monto total de \$915.821.-pesos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Monto del capital pagadero al trabajador \$ 647.791 pesos
- Monto a pagar a FONASA por el mes de julio y 07 días del mes de agosto de 2009 \$ 81.693 pesos.
- Monto a pagar a AFC Chile por el mes de Julio de 2009 más honorarios del abogado de AFC Chile, en razón de que se encuentra esta deuda en Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago \$ 13.014 pesos.



- d) Monto a pagar a AFC Chile por el mes de Agosto de 2009 en esta deuda no se cobran honorarios de abogado en razón de que no ha sido remitida la deuda a Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago \$ 9.937 pesos.
- e) Monto a pagar a AFP Provida por el mes de julio y 07 días de agosto de 2009 \$ 163.386. Este es el único monto que tiene solo proyecciones y no comprobable de manera material, en razón de que los montos exactos solo son entregados al trabajador, razón por la cual no tenemos acceso a la información, por lo que con el fin de no dilatar el pago del resto de las deudas existentes, se pide aprobación de esta estimación, puesto que todos los montos anteriores están calculados dentro del mes de mayo.
- 3.- ACUERDO PARA APROBAR AVENIMIENTO EN LA CAUSA DEL JUZGADO DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL RIT C-470-2010, CARATULADO ORTIZ FREDI CON DEVISO/MUNICIPALIDAD DE BUIN, POR EL MONTO TOTAL DE \$1.148.377.-, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- f) Monto del capital pagadero al trabajador \$ 869.791 pesos
- g) Monto a pagar a FONASA por el mes de julio y 07 días del mes de agosto de 2009 \$ 81.693 pesos.
- h) Monto a pagar a AFC Chile por el mes de Julio de 2009 más honorarios del abogado de AFC Chile, en razón de que se encuentra esta deuda en Juzgado de Cobranza Laboral y Provisional de Santiago \$ 13.014 pesos.
- i) Monto a pagar a AFC Chile por el mes de Agosto de 2009 más honorarios del abogado de AFC Chile, en razón de que se encuentra esta deuda en Juzgado de Cobranza Laboral y Provisional de Santiago \$ 20.493 pesos.
- j) Monto a pagar a AFP Provida por el mes de julio y 07 días de agosto de 2009 \$ 163.386. Este es el único monto que tiene solo proyecciones y no comprobable de manera material, en razón de que los montos exactos solo son entregados al trabajador, razón por la cual no tenemos acceso a la información, por lo que con el fin de no dilatar el pago del resto de las deudas existentes, se pide aprobación de esta estimación, puesto que todos los montos anteriores están calculados dentro del mes de mayo.

Se somete a votación.

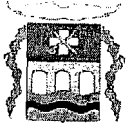
Votación

ALCALDE		Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDO CONCEJAL		Sr. Andrés Tocornal Kast	: aprueba
TERCER CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba

ACUERDO N° 346

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes, se aprueba avenimiento en la causa del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional Rit C-470-2010, caratulado Ortiz Fredi con DEVISO/Municipalidad de Buin, por el monto total de \$1.148.377.-, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Monto del capital pagadero al trabajador \$ 869.791 pesos
- b) Monto a pagar a FONASA por el mes de julio y 07 días del mes de agosto de 2009 \$ 81.693 pesos.
- c) Monto a pagar a AFC Chile por el mes de Julio de 2009 más honorarios del abogado de AFC Chile, en razón de que se encuentra esta deuda en Juzgado de Cobranza Laboral y Provisional de Santiago \$ 13.014 pesos.
- d) Monto a pagar a AFC Chile por el mes de Agosto de 2009 más honorarios del abogado de AFC Chile, en razón de que se encuentra esta deuda en Juzgado de Cobranza Laboral y Provisional de Santiago \$ 20.493 pesos.



- e) Monto a pagar a AFP Provida por el mes de julio y 07 días de agosto de 2009 \$ 163.386. Este es el único monto que tiene solo proyecciones y no comprobable de manera material, en razón de que los montos exactos solo son entregados al trabajador, razón por la cual no tenemos acceso a la información, por lo que con el fin de no dilatar el pago del resto de las deudas existentes, se pide aprobación de esta estimación, puesto que todos los montos anteriores están calculados dentro del mes de mayo.

- 4.- ACUERDO PARA APROBAR AVENIMIENTO EN LA CAUSA DEL 1º JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO RIT O-1084-2009, CARATULADO ORTIZ FLORIDOR CON DEVISO/MUNICIPALIDAD DE BUIN, POR EL MONTO TOTAL DE \$3.200.000.-, DEJÁNDOSE ESTABLECIDO QUE LAS COTIZACIONES DEL DEMANDANTE SE ENCUENTRAN ENTERADAS A ESTA FECHA, RAZÓN POR LA CUAL ESTA MUNICIPALIDAD NADA LE ADEUDA EN CARÁCTER DE DEMANDADO SOLIDARIO.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE		Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDO CONCEJAL		Sr. Andrés Tocornal Kast	: aprueba
TERCER CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba

ACUERDO N° 347

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes, se aprueba avenimiento en la causa del 1º Juzgado de Letras del Trabajo Rit O-1084-2009, caratulado Ortiz Floridor con DEVISO/Municipalidad de Buin, por el monto total de \$3.200.000.-, dejándose establecido que las cotizaciones del demandante se encuentran enteradas a esta fecha, razón por la cual esta Municipalidad nada le adeuda en carácter de demandado solidario.

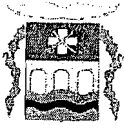
- 5.- ACUERDO PARA APROBAR AVENIMIENTO EN LA CAUSA DEL 1º JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO RIT M-321-2009 CARATULADO GODOY CON DEVISO/MUNICIPALIDAD DE BUIN, POR EL MONTO TOTAL DE \$1.302.262.- PESOS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- c) Monto del capital pagadero al trabajador \$ 914.791 pesos
d) Monto a pagar a FONASA por los meses de Noviembre y Diciembre del año 2008 y los meses de febrero, abril, julio y 07 días del mes de agosto de 2009 \$387.471 pesos.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE		Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDO CONCEJAL		Sr. Andrés Tocornal Kast	: aprueba
TERCER CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba



ACUERDO N° 348

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes, se aprueba avenimiento en la causa del 1° Juzgado de Letras del Trabajo Rit M-321-2009 caratulado Godoy con DEVISO/Municipalidad de Buin, por el monto total de \$1.302.262.- pesos, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Monto del capital pagadero al trabajador \$ 914.791 pesos
- b) Monto a pagar a FONASA por los meses de Noviembre y Diciembre del año 2008 y los meses de febrero, abril, julio y 07 días del mes de agosto de 2009 \$387.471 pesos.

IV.- Hora de Incidentes:

El Concejal Sr. Patricio Silva, le solicita información al Sr. Alcalde de la reunión de los Conjuntos Habitacionales de José Miguel Carrera.

El Sr. Alcalde, señala que es para que se firme el Convenio de la instalación del empalme eléctrico y que será descontado en 24 cuotas.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta ¿En qué situación se encuentran los Conjuntos Habitacionales.

El Sr. Alcalde, señala que están las bombas instaladas, sólo falta el triturador, están los fosos donde va la planta elevadora y se mandó un oficio a la CGE para los empalmes y la electrificación de sistemas que permitan hacer prueba de las bombas, por lo tanto que si esta todo bien estaría luego la certificación.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta respecto el camino que se tenía que expropiar

El Sr. Alcalde, responde que se encuentra escriturada, está inscrita en el Conservador de Bienes Raíces y el proyecto de pavimento de esa calle esta en manos del Sr. Italo Pérez, Secpla, porque se está tratando de conseguir a través de una donación para que la Municipalidad no gaste, pero no se ha fijado fecha, porque depende de plazos de terceros.

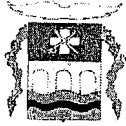
El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta si toda la gente tiene el ahorro.

El Sr. Alcalde, responde que hay algunos que están catalogados como LAC, pero al parecer ya están listos, además con el antiguo SERVIU se informó que habían 4 casos con problemas sociales.

El Concejal Sr. Patricio Silva, le manifiesta al Sr. Alcalde que le escuchó que la proyección de la comuna aumentaría en el tema habitacional.

El Sr. Alcalde, responde que es la proyección en un crecimiento habitacional no social, se habla que el crecimiento habitacional es lo natural que la comuna genere, resultado de todos los comités que se han formado y la revisión estricta que se cumpla que los socios sean habitantes de Buin, la proyección va en crecimiento de viviendas de clase media, reflejado en proyectos como los que se están desarrollando en camino Alto Jahuel, ya que son 4500 viviendas, más otros proyectos que se están desarrollando.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, indica que son 4500 casas y pregunta ¿Cuándo se hizo la modificación con el PMRS se hizo alguna modificación respecto al paso nivel?, porque al momento de hacer observaciones se dijo que no se quería que en el sector se construyera, porque eso significaría una gran inversión, que por ejemplo Paine no ha sido capaz de hacerlo nunca, por eso es importante saber si el Gobierno Regional tiene contemplado una nueva ruta hacia Buin.



El Sr. Alcalde, señala que está contemplada la ampliación pero está en una etapa de proyecto, pero hay que considerar el mayor movimiento que tendrá el acceso Sur, por lo que se tiene contemplado un centro comercial, por lo tanto, lo más probable es que el desarrollo inmobiliario sea de la línea férrea hacia el oriente, circulando por el acceso Sur nuevo, pero se está haciendo lo posible para aumentar el cajón.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala se deben tener las precauciones que se deben tener respecto a las viviendas sociales, porque hay reclamos de llegada de personas de afuera de la comuna, porque si una de las preocupaciones del Concejo es mejorar la educación, la salud entre otras cosas y la llegada de estas personas es un desmedro con el trabajo realizado para la gente de nuestra comuna.

El Sr. Alcalde, señala que la idea es que no solamente con una declaración de voluntad de el domicilio de la persona, si no que además DIDECO deberá verificar y fiscalizar que el domicilio sea correcto, porque hoy basta con solicitarla, decirle a un vecino o ha Carabineros para que den un certificado de residencia.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta ¿Ingresó el Proyecto de los Viñedos III?

El Director de Obras, responde que hace un año.

El Sr. Alcalde, pregunta si se dieron de baja los vehículos y los Bienes Municipales.

La Secretaria Municipal, señala que se había acordado dejarlo para la próxima semana.

El Administrador Municipal, señala que el camión aljibe se debe donar a bomberos.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que los vecinos de Bajos de Matte preguntan si es ciclovías o vereda.

La Directora de Transito, responde que es la calzada que se usa como ciclovía, pero en estricto rigor no lo es.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que tiene señalética.

La Sra. Viviana Vargas, agrega que se usa como ciclovía y paso peatonal

El Sr. Alcalde, dice que es multiuso.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta ¿Que pasa si una bicicleta atropella a una persona?

El Sr. Alcalde, responde que es lo mismo que una moto atropelle a una persona.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, dice que esa no es una respuesta.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el proyecto lo hicieron así de malo, lo único que se hizo ahora es demarcarlo.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, manifiesta que un vecino se acercó a decirle que su esposa había atropellado a una persona, pero por suerte llegaron a un acuerdo, pero frente a eso que respuesta uno da a las personas.

El Concejal Sr. Patricio Silva, agrega que inicialmente ese proyecto no se podía expropiar porque la cantidad de plata para expropiar era más elevado que el proyecto, además la acequia que pasaba por ahí se entubo, el proyecto se buscó como alternativa para evitar los accidentes, ya que el parque automotriz del sector aumento demasiado, pero en el año 2009 correspondía pintar lo que se hizo, pero principalmente se buscó evitar accidentes, pero insiste que la expropiación salía muy cara, pero más de una vez los Concejales se quejaron que el proyecto estaba atrasado, pero siempre se pensó en un beneficio para los vecinos.



El Sr. Alcalde, solicita un punto sobre tabla para dar de baja los bienes municipales y procede a leer el Memorándum N° 137 de fecha 29 de Abril de 2010, del Director Subrogante de Aseo y Ornato, en que se detallan los vehículos que serán rematados, además señala que el camión aljibe se donará al Cuerpo de Bomberos de Buin, para que tengan autonomía de tener su vehículo cuando se necesiten.

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde : aprueba
PRIMER CONCEJAL Sr. Patricio Silva González : aprueba
SEGUNDO CONCEJAL Sr. Andrés Tocornal Kast : aprueba
TERCER CONCEJAL Sr. Hernán Henríquez Parrao : aprueba
CUARTO CONCEJAL Sr. Miguel Araya Lobos : aprueba
QUINTO CONCEJAL Sr. Ramón Rubio Miranda : aprueba
SEXTO CONCEJAL Sr. Ramón Calderón Hormazábal : aprueba

ACUERDO N° 349

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes, se aprueba dar de bajo los siguientes Bienes Municipales:

Tipo de Vehículo	Placa Patente	N° de Motor	N° de Chasis
Camión Tolva Ford F 14000, color blanco año 1996	PG 6001-6	6011899	9BFXTNSZ5SDB06395
Camión Aljibe Chevrolet Kodiak 241, color blanco año 1999.	SY 4473-1	2FR02507	N9GDP7HIJ8WB861008
Camión Kia Motor K 3600 S, color blanco año 1997	PX 5838-7	30857	KN3JAP3S5VK090252
Ambulancia Volkswagen modelo LT 31 turbo 2.3, color blanco/rojo año 1987, (devuelto por el hospital San Luis de Buin el 15 de Abril de 2010, entregada por Decreto Ex. 443 del 31/03/2000)	TB 8464-8	S/N (de acuerdo a certificado de anotaciones vigentes).	WW2ZZZZ28ZJHO23139
Minibus Hyundai Grace 12 DLX 2.4, color rosado año 1996	UN 7795-0	G4CSS775936	KMIFD27GPTU205351
Motocicleta Honda XLX 350R, color verde año 1992. (Entregada en Comodato a Carabineros, fue devuelta y guardada en el aparcadero durante años y se encuentra en mal estado).	EF 0827-7	1041208	210207

Se somete a votación.

Votación

ALCALDE Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde : aprueba
PRIMER CONCEJAL Sr. Patricio Silva González : aprueba
SEGUNDO CONCEJAL Sr. Andrés Tocornal Kast : aprueba
TERCER CONCEJAL Sr. Hernán Henríquez Parrao : aprueba
CUARTO CONCEJAL Sr. Miguel Araya Lobos : aprueba
QUINTO CONCEJAL Sr. Ramón Rubio Miranda : aprueba
SEXTO CONCEJAL Sr. Ramón Calderón Hormazábal : aprueba



ACUERDO N° 350

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes, se aprueba entregar en Donación el Camión Aljibe Chevrolet Kodiak 241, color blanco año 1999, Placa Patente SY 4473-1, N° de motor 2FR02507, N° de Chasis N9GDP7H1J8WB861008, al Cuerpo de Bomberos de Buin, haciéndose cargo de la mantención y de los gastos que genere el vehículo.

El Concejal Sr. Miguel Araya, señala que Villaseca está siendo una vía de escape por el atochamiento del camino Buin Maipo, pero producto de ello ocurrió un accidente en el sector debido a la velocidad en que circulan los vehículos; el Concejal habló con el Jefe de Cuadrante, pero le gustaría si el Depto. de Tránsito los apoya con la demarcación de señalética y lomos de toro.

El Sr. Alcalde, pide la ayuda a los Concejales para la aceleración a la modificación del PMRS, porque depende de eso para abrir nuevas vías estructurantes que son urgente en la comuna, principalmente la prolongación de Manuel Rodríguez hacia el sector poniente que será la vía principal del camino Buin Maipo.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que le han llegado reclamo de los vecinos con respecto a las becas, en conversaciones con los Concejales quieren solicitar una reunión de trabajo con el Director de DIDECO, por el tema de la becas, esta reunión no tiene que ver con lo que ya se hizo con las bacas, sino analizar algunos casos puntuales que les gustaría revisar con las carpetas.

El Director de DIDECO, pregunta si todos los postulantes.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, responde que sólo los que se les otorgó la beca, pero insiste que no es para revisar lo que ya se ha hecho, sólo es para revisar los casos puntuales y dar una respuesta satisfactoria a los jóvenes que han reclamado.

El Sr. Alcalde, les señala que después se ponen de acuerdo con el Director de DIDECO.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, felicita a los funcionarios que actuaron el sábado pasado alrededor de la una de la tarde, porque entre la calle Errázuriz y Pérez un camión boto un árbol de forma irresponsable y después de 20 minutos los funcionarios ya tenían solucionado el problema, además el autor del hecho se dio a la fuga pero los locatarios tomaron el N° de patente, por lo que los antecedentes ya están en manos de Jurídica.

El Sr. Alcalde, le solicita al Concejal que las felicitaciones las haga llegar por escrito.

Se cierra la sesión a las 18:40 hrs.



EAO. /ccsu.